



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
 se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.
 MADRID Y PROVINCIAS. EXTRANJERO.
 Trimestre 15 rs. Trimestre 5 fr.
 Semestre 28 » Semestre 9 »
 En año 54 » En año 18 »
 ULTRAMAR. CONTINENTE AMERICAN
 Se suscribe 3 rs. pesos. Semestre 4 pesos.
 U. año 7 » Un año 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

Santiago de Olóza	Universidad Central.	D. Federico Benjumeda	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta	Id. id.	Manuel M. J. de Galdo	Instituto del Cardenal Cisneros.
Lázaro Bardon	Id. id.	Joaquin Maria Fernandez Cardin	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús	Id. id.	J. M. J. J. J.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero	Id. id.	Cayetano Martín y Oñate	Id. id. de Toledo
Pedro Lopez Sanchez	Id. id.	Emilio Arrieta	Escuela de Música y Declamacion.
José Ramon de Luanco	Universidad de Barcelona.	Joaquin M. Sanroma	Escuela de Comercio.
José Laso	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor	Id. id.
Antonio Casares	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartundua	Id. de Arquitectura.
		José Casado de Alisal	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.
 o por carta al Director del periódico
 y en las principales librerías
 En la isla de Cuba
 se admiten suscripciones en La Iberia, Librería
 y papetería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125,
 Habana.
 El pago será adelantado en libranzas del giro
 mutuo, letras de fácil cobro
 ó en sellos de franqueo con carta certificada.
 Los anuncios y comunicados a precios convencio-
 nales.
 Las cartas que exijan contestacion deberán acom-
 pañarse del sello ó sellos correspondientes para ven-
 tificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

SOLEMNE FUNCION ACADEMICO-LITERARIA.

(Conclusion.)

Iba á tener lugar una fiesta literaria con motivo de la reparticion de premios á los alumnos más aventajados del Instituto del Cardenal Cisneros, á quienes el entusiasmo, el celo y la amorosa generosidad de su Director el Sr. Vallin. proporcionaba ocasion de recibir los lauros y los aplausos entusiastas de un público que les saludaba como legítima esperanza de la patria.

Comenzó la ceremonia por un oportunísimo discurso del Director del Establecimiento en el que expuso el objeto y tendencias de la fiesta que se iba á celebrar y á cuyo discurso hacia falta en nombre de la justicia, un complemento que no podia el Sr. Vallin expresar y que elocuentemente y con gran autoridad lo hizo el Sr. Galdo.

El Sr. Suaña, desde la tribuna, pronunció y leyó respectivamente un discurso en loor del Cardenal Cisneros y otro de Nebrija.

Despues de repartidos profusamente estos trabajos literarios, esmeradamente impresos y asimismo las memorias del Instituto correspondientes á los dos últimos cursos académicos y los dos preciosos volúmenes de las conferencias escolares, dió principio la lectura de poesías dedicadas á Cisneros.

Agradabilísimamente sorprendió á la concurrencia, no sólo el mérito de las composiciones, que son verdaderamente notables, sino la magistral manera de ser leídas; entonacion; claro oscuro, cuanto se requiere á un buen lector, cumplido fué por los jóvenes poetas, procedentes unos de la enseñanza oficial y otros de la privada y de la doméstica. Legítimo orgullo debieron sentir sus maestros, pues revelaron grandísimos adelantos; y legítimo orgullo debió sentir el Director del Instituto, iniciador y organizador de las Conferencias escolares en dicho establecimiento, pues consideramos como fruto de dichas conferencias lo perfecto de la lectura, así como la naturalidad y verdadera elocuencia con que un alumno del Colegio de San Isidoro dió gracias en nombre de todos los escolares.

Los Sres. Comelera y Campillo, Catedráticos del Instituto del Cardenal Cisneros leyeron, finalmente, de un modo majistral, dos notabilísimas composiciones á la altura de su reputacion literaria.

Procedióse despues á la solemne distribucion de premios, valioso regalo del señor Vallin. Llena la mesa presidencial de gruesos paquetes de libros, esmeradamente encuadernados y de materias adecuadas á las asignaturas en que habían sido premiados los alumnos, fueron distri-

buidos entre los aplausos y el entusiasmo de la concurrencia.

Momentos conmovedores hubo, de esos que despiertan en el alma las más halagüeñas esperanzas ante una juventud entusiasta, laboriosa é inteligente, que recogía el fruto de las primicias de su ingenio y de sus estudios; y en aquel momento, al pensar cuanto puede contribuir á la felicidad de la patria una hábil y celosa educacion de los alumnos, echamos de ménos á muchos catedráticos de otros centros, cuya ausencia deploramos, porque es menester que no pueda traducirse mal y con fundada razon la indiferencia ó la tibieza con los actos solemnes de la enseñanza, que son de inmensa trascendencia en los elevados fines á que deben coadyuvar cuantos á ella consagran su vida y sus tareas.

Concluida la reparticion de premios, el Sr. Galdo se felicitó de la solemnidad de aquella ceremonia, encareció su importancia y la necesidad de que por los Gobiernos se cuide de alentar á la juventud estudiosa, como se viene haciendo en los pueblos más adelantados.

Despues de dirigir al Sr. Vallin merecidísimos elogios por su interés, por su celo, por sus generosas donaciones, por su ardiente amor á la enseñanza, dió gracias á todos los que habían contribuido á dar el mayor esplendor á la fiesta que se celebraba, terminando su discurso con elocuentísimos y oportunos consejos á los alumnos.

Finalmente, el señor Ministro pronunció elocuentes y sentidas frases, tanto en elogio del Instituto del Cardenal Cisneros, como del progreso que visiblemente resultaba en él desde que fué alumno de este establecimiento, y manifestó la necesidad de que se coordinen siempre los derechos con los deberes, basando en esa correlacion el porvenir de la instruccion y de la educacion.

Así terminó la fiesta solemne que reseñamos, y que ya lo hemos dicho, recordando otras que en el extranjero se celebran, ha dejado grata impresion y memoria indeleble en la historia de la Instruccion pública.

Podrán creerse apasionados nuestros elogios al Sr. Vallin, cuando tantas veces pero con tanta justicia se los tributamos; mas no obstante, no terminaremos esta reseña sin ofrecerle plácemes y elogios, que no sólo de los amantes de la Instruccion pública, sino del Gobierno y de la Nacion toda merece aplausos y profundo reconocimiento, lo que, como el Sr. Vallin, Director del Instituto y llevado al Consejo de Instruccion pública por sus merecimientos, consagran su vida y propios recursos al adelanto y mejora de la enseñanza.

Emilio Ruiz de Salazar.

EXPOSICION NACIONAL

DE PLANTAS, FLORES Y AVES DE 1880.

II.

Entusiasmada la Sociedad madrileña Protectora de los Animales y de las Plantas, por el buen éxito de la Exposicion de 1879, anunció ya en la solemne distribucion de premios, por boca de su entonces Presidente el Excmo. Sr. Marqués de Bedmar, un nuevo certamen para el año actual.

No se descuidó en manera alguna el prepararla, pues ya en 28 de Octubre en la sesion celebrada por la Junta general, el Sr. Secretario hizo presente que estando comprometida la Sociedad á celebrar una nueva Exposicion, creia llegado el momento de que aquel se ocupase de este asunto, á fin de que el acto importantísimo que iba á realizarse, pudiera ser preparado con la anticipacion conveniente y necesaria para su mayor brillantez.

El Sr. Ruiz de Salazar (D. Emilio), con bellas frases hizo presentes las dificultades en la empresa que, sin embargo, creia necesario realizar, y manifestó que si como había dicho al tratarse de la Exposicion primera, la Sociedad se comprometía hasta un punto, que el mal éxito pudiera serle fatal, en la Exposicion que se proyecta toda vez que ya no podía considerarse como un ensayo, era necesario tratar de precaversa, cuanto es posible, contra todas las eventualidades, y que creia por lo tanto necesario, sobre todo, que se ampliase el tiempo que había de durar la Exposicion, lo cual no podia hacerse sin previo acuerdo del Ayuntamiento.

El Secretario, Sr. Fernandez Elias, apoyó lo dicho por el Sr. Ruiz de Salazar, y la Sociedad acordó invitar á la Junta directiva, por medio de un voto omnímoto de confianza, para que puesta de acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid, respecto á la cuestion del local realizase el pensamiento.

No muchos dias despues, pasóse atento oficio al Ayuntamiento pidiéndole local, y en la sesion celebrada por la Junta directiva el dia 20 de Diciembre se acordó proceder á los trabajos preparatorios del Jurado, á fin de tenerlo todo dispuesto para el momento oportuno, volviéndose á tratar de la cuestion de local en la Junta directiva del 7 de Enero, acordándose además invitar á los individuos del Jurado á fin de que se reuniesen y empezasen sus trabajos, é insistiéndose de nuevo en ambas cuestiones en la Junta directiva de 14 de Enero.

El Jurado se ha compuesto de los señores siguientes:

Presidente de los Jurados, Excmo. Sr. D. Miguel Colmeiro.—Vicepresidente, Excmo. Sr. don Sandalio de Pereda.

Sr. D. Miguel Aguado de la Sierra.—Sr. don Ramon Romualdo Aguado.—Excmo. Sr. D. Siméon de Avalos.—Sr. D. Antonio Botija y Fajardo.—Sr. D. Antonio Capo.—Excmo. Sr. D. Francisco Cubas.—Ilmo. Sr. D. Eugenio Garagarza.—Excmo. Sr. D. Pablo Gonzalez de la Peña.—Excelentísimo Sr. D. Manuel Maria José de Galdo.—Sr. D. Juan de Dios Lopez.—Sr. D. Antonio Orio.—Sr. D. Laureano Perez Arcas.—Ilmo. señor D. Manuel Prieto y Prieto.—Sr. D. Pedro Sainz Gutierrez.—Ilmo. Sr. D. Juan Tellez Vicens.—Sr. D. Antonio Viarrran.—Secretario, señor D. Eduardo Abela Sainz de Andino.

Además figuraban como Jurados notos: Excmo. Sr. D. Servando Ruiz Gomez, presidente de la Sociedad Madrileña Protectora de los Animales y de las Plantas y del Jurado.—Excelentísimo Sr. D. José de Cárdenas, Director general de Instruccion pública Agrícola é Industrial.—Excmo. Sr. Marqués de Torneros, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento.—Ilustrísimo Sr. D. José de la Torre y Villanueva, por la Diputacion provincial.—Sr. D. Ramon Larroca y Cascajal, por id.—Excmo. Sr. D. Agustín Pascual, Director de la Sociedad económica marítima.—Sr. D. Julian Prast, presidente del Círculo de la Union mercantil.—Excmo. Sr. Marqués de San Carlos, Vicepresidente 1.º de la Sociedad protectora.—Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, Vicepresidente 2.º.—Sr. D. Clemente Fernandez Elias, Secretario general.—Sr. D. Florentino de la Peña, Secretario 2.º.—Sr. D. Eduardo Martín Peña, Secretario del Exterior.

El 19 de Enero se constituía el jurado, y con gran actividad redactó el programa de premios de

que se daba cuenta el 29 á la Junta Directiva y el que no reproducimos por haberlo publicado íntegro EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 10 de Marzo.

(Se continuará.)

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

LAS ESCUELAS DE LOS PUEBLOS

DE CORTO VECINDARIO.

En los momentos en que con arreglo al último censo oficial se está en el arreglo del número de Escuelas y de las dotaciones de sus Maestros, conviene recordar la Real orden de 18 de Octubre de 1859, relativa á las poblaciones de corto vecindario, cuyo articulado dice así:

1.º Con arreglo al artículo 401 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, se procederá inmediatamente en los pueblos de Galicia de 4.000 ó más almas al establecimiento del número de Escuelas de niños y niñas, proporcionado á su vecindario, y con la dotacion que las corresponda.

2.º En los pueblos de 2 á 4.000 almas se establecerá desde luego una Escuela completa de niños y otra igual de niñas, con las dotaciones señaladas en el art. 191; y si los Ayuntamientos careciesen de recursos para costear las demas Escuelas que determina el referido artículo 401 para las poblaciones de aquel vecindario, instruirán el oportuno expediente, á fin de justificar la imposibilidad de cumplirlo, el cual será examinado por la Junta provincial, y lo remitirá con su informe al Rector del distrito, quien lo elevará con el suyo al Gobierno para la resolucion que sea justa.

3.º En los pueblos de 500 á 2.000 almas se establecerá igualmente una Escuela elemental completa de niños, con el sueldo que le corresponde, segun la poblacion, y una aunque sea incompleta de niñas; pero no estarán obligados los Ayuntamientos á dotar otras completas de niños para el resto de los habitantes de su territorio, sino las incompletas que sean necesarias.

4.º Los distritos municipales en que no haya pueblo alguno cuyo vecindario reunido llegue á 500 almas, se considerarán como distrito de Escuela para los efectos del art. 402 de la ley, y en su consecuencia, estarán obligados los Ayuntamientos á dotar al ménos una Escuela completa de niños y una incompleta de niñas, sin perjuicio de las demas incompletas, ó de temporada, que sean precisas para facilitar la instruccion á los pueblos de todo el distrito.

5.º La dotacion de las Escuelas completas de que trata la disposicion anterior será de 2.500 reales y de 4.400 la de las incompletas de niñas. Los Maestros y Maestras de las Escuelas de los distritos municipales que estén en dicho caso y tengan actualmente mayor dotacion, continuarán disfrutándola, y solo cuando se verifique la vacante, se reducirá por la Junta provincial, á peticion del Ayuntamiento, el sueldo expresado en esta disposicion.

6.º Sin embargo, á fin de proporcionar lo más pronto que sea posible alguna economia á los Ayuntamientos que la reclaman apoyados en la escasez de recursos, el Rector del distrito propondrá al Gobierno la traslacion de los Maestros de que habla el párrafo 2.º de la disposicion anterior, á otras Escuelas que se hallen vacantes ó deban establecerse, de dotacion igual á la que ahora disfrutan, procurando atender á los deseos de los mismos, respecto al pueblo en que prefieren ser colocados.

7.º Cuando en un distrito municipal que debe considerarse como de Escuela, con arreglo á la disposicion cuarta, existiese la capital del partido judicial, el *minimum* de la dotacion del Maestro de la elemental completa será de 3.300 rs., y la de la Escuela de niñas será tambien completa con la dotacion de 2.200 rs. Si la capital estuviere en pueblo de 500 á 4.000 almas, las Juntas provinciales excitarán á los Ayuntamientos para que se doten las Escuelas con dichos sueldos.

8.º Lo dispuesto en los artículos anteriores se entiende sin perjuicio de que los Ayuntamientos aumenten tanto el número como la dotacion de las Escuelas completas, á fin de proteger y mejorar la instruccion.

9.º La dotacion de las Escuelas incompletas de niños que debe haber en todos los distritos en

que la completa ó completas no bastan á satisfacer las necesidades de los habitantes, no podrá bajar de 4.000 rs.

Omitimos en gracia de la brevedad, los siguientes artículos hasta el 14, por referirse á los locales de Escuelas y puntos que deben ocupar estas.

CONFERENCIAS INFANTILES.

Sin perjuicio de que en el lugar correspondiente de la reseña que venimos haciendo de la Exposición nacional de plantas, flores y aves, demos cuenta de las Conferencias infantiles que han tenido lugar en la misma, no podemos prescindir de adelantar hoy una ligera reseña.

La del 28 estuvo á cargo de D. Agustín Salmeron, Profesor de una de las Escuelas públicas de esta corte, versando sobre las funciones de las plantas y su utilidad. A continuación, D. Vicente Regulez y Bravo, Regente de la Escuela práctica agregada á la normal de Maestros, leyó una preciosa fábula dedicada á la Sociedad Protectora por él escrita y titulada *El lobo y el mastín*, cuyo argumento responde á los fines de aquella y cuyos ejemplares se repartieron profusamente.

El 31, D. Eugenio Bartolomé de Mingo, Maestro regente de los Jardines de la Infancia, dió una lección práctica relativa á los árboles, y los niños de la Escuela Fröbel acompañados del órgano cantaron un precioso himno, letra del Sr. Vidal y música del Sr. Gerado.

El día 4.º dió la tercera y última conferencia D. Ildefonso Fernández Sánchez, hablando en contra de ciertas bárbaras diversiones, y aconsejando á los niños, de la misma manera que lo habían hecho los Sres. Salmeron y Mingo, que no maltratasen á los animales, ni destruyesen inútilmente las plantas.

La concurrencia de Profesores y alumnos de las Escuelas públicas y privadas de esta corte fué inmensa. Los aplausos alcanzados por los que usaron de la palabra merecidísimos. De la poesía del Sr. Regulez hubo necesidad de hacer una segunda tirada de 6000 ejemplares.

Con mucho gusto insertamos el programa de la *Academia literaria* que se verificó el día 30 de Mayo en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Caba. Brillante resultado han ofrecido en los últimos años escolares estas Academias, merced á la laboriosa solicitud del Sr. D. Luis Herrera, dignísimo Director de aquel establecimiento literario y demás Profesores del mismo. Hé aquí el programa á que nos referimos:

INSTITUTO PROVINCIAL

DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y REAL COLEGIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCION DE LA CIUDAD DE CABRA.

Curso de 1879 á 1880.

Desde el curso de 1875 á 1876 vienen celebrándose en este establecimiento los actos públicos y solemnes que, con el nombre de *Academia literaria*, han servido no sólo de estímulo y de medio de educación científica y social preparando suavemente á los alumnos para otros actos más importantes en sus respectivas carreras, y como complemento de la enseñanza, y pública demostración de los adelantos obtenidos durante el curso; sino también como solemnidad académica, en que se celebra la distribución de los premios obtenidos por los alumnos internos, para que este Real Colegio tenga su fiesta especial y distinta de la propia del Instituto, que se verifica en el día de la solemne apertura del año académico. La experiencia ha demostrado afortunadamente la influencia extraordinaria, con relación á los indicados fines, de estos actos, establecidos ya con aplauso universal, y bajo el nombre de *Conferencias Académicas*, en otros Institutos.

En el presente curso tendrá lugar dicha *Academia literaria* el día 30 del corriente mes, á las once de la mañana, con asistencia de las autoridades de esta ciudad, patronos del Real Colegio, Junta de Instrucción pública, Claustro de Catedráticos de este Instituto y Sociedad Económica de Amigos del País. En ella, como en las de los años anteriores, los alumnos más distinguidos de cada clase pronunciarán discursos sobre temas de sus asignaturas, haciendo uso para las descripciones y demostraciones, ensayos y experimentos, de los mapas, láminas y encerados, y de los aparatos, máquinas y ejemplares de los respectivos gabinetes de Geografía, Física é Historia Natural, en los trabajos que por su índole lo exijan. Contribuirán á amenizar tan útil solemnidad académica la recitación de algunas poesías en los idiomas que se estudian en este Instituto, por los mismos alumnos, y algunos intermedios de canto y piano, por los de la clase de música.

Después de la parte literaria se hará la distribución de premios, consistentes en medallas de plata y diplomas honoríficos, que recibirán los agraciados de manos de las autoridades, que han de presidir el acto.

El Director del establecimiento ruega á las familias de los jóvenes, que le están confiados, y á todas las personas amantes de la ciencia y de la enseñanza, se dignen honrar con su presencia esta solemnidad tan tierna como provechosa.

Servirá para el orden de los trabajos el siguiente

Programa.

Prefecto de la Academia, el colegial D. Francisco Javier Borez y Romero.

Primera parte.—Sección de Letras.—Sinfonía al piano por el alumno de la clase de Música don Joaquín Moreno y Fernández de Rodas.

Discurso inaugural, por el colegial D. Lucas Fuerte y Jauregui.

Disertación sobre Salustio y sus obras, y ejercicio práctico en un trozo de éstas, por el alumno de la asignatura de segundo curso de Latín y Castellano D. José de Priego y Roldán.

Exposición de las principales teorías del sistema solar, y de los movimientos de los planetas y satélites, con sus más notables fenómenos, por

los colegiales D. Manuel Roldán y Ramírez y don Vicente de Palma y Carrera.

Ambos actuantes demostrarán sus teorías con el auxilio de los correspondientes aparatos del gabinete de Geografía.

Duetto de *Lucrecia Borgia* por el alumno de la clase de Música D. José Priego y Roldán.

Descubrimiento de América por Cristóbal Colón, por el alumno de Historia de España don Camilo Aizate y Milla.

Disertación en francés sobre el apólogo, por el alumno de la clase de este idioma D. Miguel Navas y Muñoz.

Al Dos de Mayo, elegía castellana, por el colegial D. Evaristo Lois y Escobar.

A María, plegaria con coro cantada al piano por los alumnos de la clase de Música.

Segunda parte.—Sección de Ciencias.—Sinfonía al piano por el colegial D. Antonio Anastasio Buitrago y de Dios.

Determinar el número de balas contenidas en una pila de base triangular, por el alumno de la asignatura de Aritmética y Álgebra D. Francisco Porras Salamanca.

La Phylloxera: su biología, estragos que ocasiona en la vid, medios de combatir este insecto, por el colegial de la clase de Agricultura D. Carlos Rubio y Díaz.

Generalidades sobre las aves: su división en órdenes, sus caracteres explicados ante los ejemplares más notables que posee nuestro gabinete, por el alumno de la clase de Historia Natural don Francisco Javier Borez y Romero.

Pieza al piano, por el colegial de la asignatura de Música D. Ignacio de la Mota y García.

Principio de Arquímedes: su comprobación experimental, breve exposición de sus más importantes aplicaciones, cuerpos flotantes, peso de los gases, extensión á los mismos del principio de Arquímedes, consecuencias, globos aerostáticos, por el alumno de la clase de Física y Química D. Francisco Arjona y Covo.

Una escena de la comedia francesa titulada *Le Grandeur*, por los colegiales de esta asignatura D. Francisco Javier Borez y Romero, D. Francisco Arjona y Covo y D. Pedro Susbieles y Sans.

A Dios, oda castellana, por el alumno interno D. Francisco Javier Borez y Romero.

Himno al Géniro, cantado al piano por los alumnos de la clase de Música.

Distribución de premios.

Cabra 20 de Mayo de 1880.—El Director del Instituto de provincial y Real Colegio, Dr. Luis Herrera.

PRIVILEGIOS DE LOS MAESTROS.

Hé aquí un histórico y curioso documento relativo á los Maestros de primeras letras:

Es la real pragmática expedida en Toro el año 1319 por Enrique II, confirmada después por los Reyes católicos y sus sucesores hasta Carlos IV. Dice así:

«Por cuanto en los nuestros Reinos y Señoríos no se pueden pasar sin Maestros que enseñen las primeras letras, por ende ordenamos y mandamos que la casa que el Maestro eligiere para su menester y enseñanza no sea la queiteis ni hagais quitar, antes habeis de dar y quitar para él, dando y pagando lo que vale la renta de ella, y que sea en parte pública.

«Item: ordenamos y mandamos que los Maestros examinados non sean presos ni molestados por ninguna causa nin razon, nin lleveis á la cárcel pública sin dar primero cuenta á nuestro Consejo, y tan solamente si faese causa de muerte le prended y dad la casa por cárcel, y poned pena no la quebrante, y le remitid á nuestra Casa, y Corte, y non habeis de conocer de esta causa nin de las demás, pena de mil doblas de oro al que lo contrario fuere; y desde luego para entonces para vos damos por condenados aplicándolo para nuestra Casa y Corte, si non que hayan y gocen todas y cualesquieras preeminencias y franquezas que gozan los fijosdalgos por cuanto estan enseñando nuestros fijos.

«Item: ordenamos y mandamos á las nuestras justicias que si los Maestros tuvieran algun pleito lo fagais ver el primero, y á las justicias y escribanos vos mando salgais á recibir los Maestros tres pasos de vuestras Audiencias, y deis asiento y les oigais y guardéis justicia so la dicha pena de las mil doblas de oro á los rebeldes que lo contrario fuere contra las nuestras leyes y pragmáticas, nin les lleveis derechos en causa ninguna sino antes les haced pagar.

«Item: vos ordenamos y mandamos que los tales nuestros Maestros puedan tener armas defensivas y ofensivas públicas y secretas para en guarda de sus personas y puedan tener cuatro lacayos ó esclavos con espadas y tengan caballos de armas como los han y tienen los fijosdalgos so la pena de las mil doblas de oro á las personas y justicias que contra estas leyes fueren.

«Item: vos ordenamos y mandamos que de ninguna manera non consintais que en las casas de los tales Maestros non se hayan de alojar compañías nin soldados de repartimiento.

«Item: vos ordenamos y mandamos que los Maestros, ante todas las cosas, non sean quintados, y si cayere el quinto en su casa, es nuestra voluntad pase adelante sin que sean molestados, sino que pase dejando libre al Maestro en su casa, quieto y pacífico, y concedido que non le hagais salir por fuerza en actos públicos y atardes si él de su voluntad no fuere.

«Item: por fallarnos bien servidos y pagados de nuestros Maestros que nos enseñaron, así en estos como en los que fueren en adelante, les concedemos que estando en acto de no poder enseñar y hayan enseñado cuarenta años la Doctrina cristiana, es nuestra voluntad que gocen de todas cuantas gracias y privilegios gozan los Duques, Marqueses y Condes de nuestra Casa, y se les dé para sustento lo que hubieren menester cada año, y de ser su voluntad el pedir la cantidad que quisiere en la nuestra Casa y Corte, y ha de durar por todos los dias de su vida.»

LA ENSEÑANZA DE CUBA.

En el Ministerio de Ultramar se trabaja activamente á fin de dejar ultimado en la semana próxima el proyecto de bases de reforma en la enseñanza de Cuba.

En el proyecto se establece la base de asimilación á la Península, planteando el mismo orden de estudios, y por consiguiente se amplian los de las facultades de ciencias y filosofía y letras, creándose la sección de derecho administrativo. El grado de bachiller en las facultades se suprime. También se organiza el profesorado bajo las mismas bases que rigen para el de la Península, con el que ha de formar más tarde el escalafon general del cuerpo.

Este proyecto no empezará á regir hasta Octubre, y antes de que se plantee se enviará á Cuba para su informe y será devuelto al Ministerio para su exámen y aprobacion; por lo cual se cree que será remitido en el próximo correo.

CONSULTAS.

1.º Un Maestro ó Maestra con título de elemental, que se halla regentando una escuela incompleta en propiedad, ¿puede solicitar por traslado ó concurso una Escuela que tenga mayor sueldo y esté arreglado á su título profesional?

2.º Un Maestro que practica ejercicios de oposición y es aprobado en ellos, pero que no pretende ninguna Escuela, ¿le dan derecho estos ejercicios para solicitar por traslado ó concurso una Escuela de la categoría de oposición?

Resuestas. 1.º Para solicitar una Escuela por traslación es necesario tener igual ó mayor sueldo que la que solicita.

2.º Los derechos que dan los ejercicios de oposición caducan una vez hechos los nombramientos; queda únicamente el mérito.

PROYECTO DE LEY ITALIANO.

El coronel Mauro ha presentado en las Cámaras italianas y apoyado el honorable Mancini el siguiente Proyecto de ley:

Art. 1.º Desde 1.º de Enero de 1881 los Maestros y Maestras serán nombrados por el Consejo escolástico de la provincia.

Art. 2.º La Real tesorería pagará á los Profesores de ambos sexos el siguiente estipendio anual mínimo:

Poblaciones hasta 4.500 hab.	4.000 liras (1).
— — 3.000. . .	4.200
— — 8.000. . .	4.600
— — 20.000. . .	2.000
— — 20.000 en adelante..	2.500

Art. 3.º La ley sobre pensiones á los empleados del Gobierno será aplicada á los Maestros.

Art. 4.º Los Maestros que á la promulgacion de esta ley no hayan podido reunir el fondo para la pensión á tenor del art. 5.º están autorizados para hacerlo con cuotas mensuales proporcionadas á los diversos estependios recibidos hasta que haya completado el fondo relativo.

Art. 5.º Los Maestros rurales de ambos sexos deberán tener á cargo del municipio una habitación con jardín donde pueda establecerse un gimnasio.

Art. 6.º Ningun Maestro podrá ser separado de su empleo sin el dictámen de un Consejo de disciplina convocado de orden del Ministro de Instrucción pública, á propuesta del Consejo escolástico provincial. El Ministro sólo podrá trasladar ó suspender á los Maestros.

Art. 7.º Dicho Consejo de disciplina se compondrá de Profesores de la misma clase del que deba ser juzgado, presidido por uno de grado superior.

Art. 8.º Teniendo en cuenta los servicios prestados en la enseñanza, los Maestros y Maestras de las Escuelas elementales y los Profesores de las secundarias podrán ser ascendidos, si dan pruebas de una cultura y habilidad superior á la que requiere su puesto.

Art. 9.º Los Inspectores y Profesores de la Real Escuela normal serán igualados á los Profesores de los Liceos (2) con el estipendio de 2.000, 2.500 y 3.000 liras. Los provisores de estudios tendrán un estipendio de 4.000, 5.000 y 6.000 liras.

Art. 10. Los provisores de estudios, los inspectores, los delegados escolásticos y los Profesores cuando viajen por ferro-carril gozarán de la rebaja del 75 por ciento del precio del billete.

Art. 11. Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias á la presente ley.

Con gran sentimiento tenemos que deplorar haber fallecido el decano de los catedráticos de Universidad. A las cuatro de la madrugada de ayer bajó al sepulcro el Excelentísimo Señor Don Juan Antonio Andonaguei, presbítero, catedrático y ex-decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad, ex-Rector de la misma, y académico de Ciencias morales y políticas, quien ocupaba el núm. 1 en el escalafon.

Hoy á las 10 de la mañana ha tenido lugar su entierro.

Reciba su familia el testimonio de lo que lo sentimos.

En el día de ayer se presentó el Sr. Ministro de Fomento en la Universidad, acompañado del Sr. Director general de Instrucción pública. Uniéndoseles el Sr. Rector y Decanos respectivos visitaron algunos tribunales de exámen, dirigiendo el Sr. Ministro preguntas á los examinandos, relativas al punto que les habia cabido en suerte.

Entre Profesores y alumnos ha causado el mayor efecto esta visita, habiendo manifestado algunos de los primeros el deseo de que se repitiesen para estrechar los lazos entre la Universidad y la alta administración, recordándose con este moti-

(1) Una lira equivale á una peseta.
(2) Establecimientos de segunda enseñanza.

vo, que ningun ministro habia asistido á los exámenes como tal ministro, desde los tiempos del Sr. Pastor Diaz.

Después visitó también algunos de los tribunales de exámenes del Instituto del Cardenal Cisneros.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Real Academia Española acerca de la obra manuscrita de D. Angel Lasso de la Vega, titulada *Historia y juicio crítico de la Escuela poética sevillana en los siglos XVIII y XIX*; y cumpliendo además dicha producción literaria con lo prescrito en el decreto de 12 de Marzo de 1875, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que con cargo al capítulo 24, art. 4.º, partida para suscripciones del presupuesto del corriente año económico, se libre á favor del referido Sr. Lasso de la Vega la suma de 4.250 pesetas en concepto de auxilio para la impresion del manuscrito, á condición de que tan luego como se haya verificado reintegre la mencionada cantidad en el número de ejemplares suficiente, segun el precio que á cada uno se marque.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1876.—C. Torano.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Informe que se cita en la Real orden precedente.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.—Ilmo. Sr.: Esta Real Academia, encargada por V. I. de dar dictámen acerca de la obra manuscrita del Sr. D. Angel Lasso de la Vega, titulada *Historia y juicio crítico de la Escuela poética sevillana en los siglos XVIII y XIX*, cumplirá su cometido en breves términos, porque el asunto, aunque interesante para la historia literaria de Andalucía, es harto limitado en su objeto, y sólo en escasos límites se presta á consideraciones de orden elevado y fundamental.

El Sr. Lasso de la Vega ha escrito su estudio visiblemente movido por el halagüeño impulso del amor local. Entusiasta de las glorias del sueto andaluz, indulgente y benévolo sin tasa y modesto hasta rendir fácil y generoso homenaje á la opinion de los demás escritores, se ha detenido con suma complacencia en recordar timbres y encomios que han dado luz y fama á algunos poetas sevillanos, y en citar largos trozos de estos mismos poetas y de varios otros de menor renombre y valia; formando de este modo un libro en vez de una Memoria; y dando trazas á su estimable trabajo, más que de crítica libre y justiciera, de panegírico sincero y bondadoso.

No censura por ello esta Corporacion al señor Lasso de la Vega. Lo mismo hizo D. Alberto Lista en su precioso opúsculo *De la moderna Escuela sevillana de Literatura*, recordando gustoso con pluma complaciente y amena laureos de su pais natal, de los cuales la mejor parte adornaba su propia frente.

No ha de olvidarse por otra parte que el Señor Lasso de la Vega escribía para un certámen de una academia sevillana, y era natural y hasta legitimo que se dejase llevar en sumo grado por el corriente de entusiasmo y admiracion local, de que es casi imposible sastraerse, especialmente bajo el hermoso cielo de Andalucía.

Grande es el mérito absoluto, y más grande todavía el relativo de aquellos literatos insignes que á fines del siglo último, siguiendo las huellas de los poetas de Salamanca y movidos por el grande impulso civilizatorio del reinado de Carlos III, se asociaron en Sevilla para poner coto á los extravíos del mal gusto y abrir nuevos caminos á la inspiracion, ya apagada, de los antiguos tiempos.

Dar á conocer estos gloriosos afanes y sus provechosos resultados en el campo de la poesía es el objeto del libro del Sr. Lasso de la Vega. Por lo cual, y por la conciencia y sano entusiasmo que emplea en la formacion de su obra, merece el autor sinceras alabanzas.

Es dadas que con acierto se pueda usar la denominacion de Escuela poética sevillana; pero dejando aparte un punto de crítica literaria, que no parece oportuno tratar aquí, y prescindiendo de algunos leves deslices de diction y de estilo que sin dificultad pueden corregirse, la Academia se complace en reconocer prendas muy estimables en el meritorio trabajo del Sr. Lasso de la Vega.

Ya se habia este granjeado el público aprecio como crítico sensato é investigador infalible en su *Historia y juicio crítico de la Escuela poética sevillana en los siglos XVI y XVII*, premiada por la Academia Sevillana de Buenas Letras.

Allí el campo de la investigación y de la crítica era más halagüeño, más amplio y más fecundo. Aquella literatura del siglo de oro era en Sevilla y fuera de Sevilla espontáneo y glorioso fruto de la grandeza moral y política de los españoles de aquel tiempo.

Hoy el campo es más estrecho y harto menor el alcance moral y literario del cuadro. Pero no son menores los merecimientos del Sr. D. Angel Lasso de la Vega.

Su libro es útil, como lo es siempre la pintura fiel del movimiento civilizatorio de las naciones, y la Academia cumple un grato deber proponiéndolo á V. I. que recomiende al Sr. Ministro de Fomento este nuevo estudio del Sr. Lasso de la Vega como digno de que el Gobierno coadyuve á su publicacion, cual ya lo hizo respecto á su anterior estudio.

Lo que por acuerdo de la Academia, y en cumplimiento de mi deber, tengo la honra de poner en conocimiento de V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Junio 1876.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr. S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con agrado el donativo que, con destino a las bibliotecas populares han hecho D. Vicente Lorente de 49 ejemplares de La lira de la...

Excmo. Sr.: Remitido a informe del Consejo de Instrucción pública el expediente intruido con motivo de una autorización para publicar El Código penal al al...

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 22 de Marzo último, ha examinado la sección adjunta expediente, promovido por Don...

Excmo. Sr.: En vista de los informes emitidos por las Reales Academias Española y de la Historia acerca de la obra Historia política y literaria de los Trovadores...

Dios guarde) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, mandando que esta resolución se publique en la Gaceta de Madrid para que sirva de regla general en casos análogos...

Excmo. Sr.: En vista de los informes emitidos por las Reales Academias Española y de la Historia acerca de la obra Historia política y literaria de los Trovadores...

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 22 de Marzo último, ha examinado la sección adjunta expediente, promovido por Don...

«REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Ilmo. Sr.: La Real Academia de la Historia ha examinado el tomo primero de la Historia política y literaria de los Trovadores, por D. Víctor Balaguer...

El Sr. Balaguer, como hijo de Cataluña, como el más digno sucesor de aquella brillante pléyada de trovadores provenzales, que si puede decirse se extinguieron en las comarcas del Langüedoc...

El Sr. Amador de los Ríos tiene demostrado, de una manera que no deja lugar a duda, con curiosísimos ejemplos tomados de antiguos himnarios y de otras fuentes literarias...

nos eclesiásticos, que así en el Mediodía de Francia, en la Galia gótica, como en las dos Españas, se cantaban con diversos metros y ritmos...

Tampoco puede sostener que la literatura provenzal influyese decididamente en la castellana, cuando vemos el diverso espíritu que a una y otra inspiraba...

Todo esto lo sabe hasta la saciedad el ilustrado y juicioso autor del libro que motiva este informe; y por eso, aunque se nota cierto apasionamiento al tratar tan debatido punto...

Acaso no falte quien, considerando el libro bajo otro linaje de crítica lo encuentre también apasionado en la manera de juzgar la terrible cruzada de los albigenses...

El tomo que tiene delante la Academia, así en su discurso preliminar, en que trata el Sr. Balaguer de los trovadores, y de los diversos géneros de su poesía...

completamente desconocidas ó del todo olvidadas, y entre ellas se ofrece hasta una gramática provenzal, inédita, de Ramon Vidal de Besalú...

(Se continuará.)

ESUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for Province (Provincia de Tarragona), Position (Por traslacion, Incompletas, Parvulos, Por concurso), and Salary (Pta Cts). Lists various schools and their respective salaries.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros. La Junta provincial de Instrucción pública ha insertado en el B. O. de dicha localidad de 2 del corriente el Escalafón definitivo de Maestros y Maestras...

BOLETIN BIBLIOGRAFICO.

Versos, por D. José del Castillo y Soriano. Nueva Biblioteca Universal.—Sección Jurídica, Tomo 48.—Tisot.—El Derecho penal estudiado en sus principios, en sus aplicaciones y legislaciones de los diversos pueblos del Mundo...

El Divorcio.—Conferencia dada en la Academia Jurídica, por el Dr. D. Vicente la Fuente.

El Problema de la Enseñanza, por F. Jenlo-chuban.—¿Cómo deben ser la educación y la enseñanza?—¿Cómo son?—Consideraciones sobre el artículo 7.º del proyecto de ley de Mr. Ferry.

Memoria sobre la fundación y progresos de la primera Casa de socorro de Córdoba, precedida de algunas reflexiones sobre las ventajas de la hospitalidad domiciliaria, por D. Antonio Gimenez Serrano.

La Abeja.—Sus costumbres, trabajos y productos, por D. Luis Alvarez Alvistar.

La Corona de siempre-vivas, fragmentos de una novela de la Srta. Doña Clemencia Larra.

Programas de Instrucción primaria para las Escuelas de ambos sexos, escritos por Andrés Fernandez Ollero y Fernando Soler.—Agricultura.

Breves nociones sobre instrucción primaria puestas al alcance de los niños pobres que concurren a las Escuelas de caridad, por D. Joaquín María Pintos.

Programa de primer curso de latín y castellano, acomodado a las explicaciones del autor, por D. Vicente Calatayud Bonmati.

Aritmética teórico-práctica con el sistema métrico decimal y un método sencillo para resolver los problemas de regla de tres y de interés por medio de fórmulas generales. Obra escrita para las Escuelas de primera enseñanza, por D. Manuel Marcelino Casajús.

Método de letra cursiva española é inglesa, por D. Domingo Miranda.

Conferencia agrícola sobre el tema siguiente: Generalidades acerca de la poda á partir del trasplante de un frutal, dada en Zaragoza, por D. Jose Tristany y Serret.

Método teórico-práctico para confesarse y prepararse á recibir la Sagrada Comunión, toda clase de personas, especialmente los niños y niñas, por D. Camilo Cabaleiro y Quintero, Presbitero.

Modo práctico de rezar toda clase de personas el Santo Rosario de María, con sus respectivos misterios, meditaciones, moralidades, súplicas y versos, por el mismo.

Método teórico-práctico, útil y fácil para explicar el Santo sacrificio de la misa y oír la debidamente los niños, adultos y personas piadosas, por el mismo.

Modo práctico de rezar el Rosario de María, por el mismo.

Método teórico-práctico para rezar el Santo Rosario de difuntos, por el mismo.

Nueva cartilla y silabario, ó sea método teórico-práctico para aprender á leer toda clase de personas, especialmente las alumnas que concurren á las Escuelas dominicales, por el mismo.

Modo práctico de rezar toda clase de personas el Santo Rosario del Sagrado Corazon de Jesús, por el mismo.

Método teórico-práctico, utilísimo y fácil para confesarse particular y generalmente y prepararse á recibir la sagrada comunión los niños, adultos y personas piadosas.

Memoria del Instituto provincial de segunda enseñanza de Jaen, leída en la solemne apertura del Curso académico de 1879 á 1880, por su Director D. Mateo Tuñon y Lara.

Memoria leída en la solemne apertura del curso académico de 1879 á 1880 en el Instituto local de segunda enseñanza de Ponferrada, por don Leandro María Silvan.

Memoria acerca del Instituto de Jovellanos de Gijón en el curso académico de 1878 á 1879, leída en el solemne acto de la apertura del curso de 1879 á 1880, por D. Jesus Menendez y Acebal.

Discurso leído en la Academia de derecho administrativo de Barcelona, por el Dr. D. José de Somoza Llanos.

Discursos leídos ante la Academia de Bellas Artes de San Fernando en la recepción pública de D. Juan Facundo Riaño el 16 de Mayo de 1880.

Instituto de segunda enseñanza de Toledo.—Memoria del curso de 1878 á 1879, correspondiente á la apertura del curso de 1879 á 1880.

Damos las gracias á los señores remitentes.

SECCION DE NOTICIAS.

Lamentanse algunos Maestros del partido de Daroca, que á pesar de haber satisfecho los pueblos hace dos meses la dotacion correspondiente al tercer trimestre, no hayan podido percibirla hasta la fecha los interesados.

Se han presentado ocho aspirantes para la plaza de Secretario de la Junta de Instrucción pública de Vizcaya.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de niños del Arabal de Zaragoza, dotada con 2.000 pesetas y que se anunciará por concurso de traslación.

La Diputacion provincial de Murcia, ha acordado elevar los sueldos de los Profesores de aquella Normal á 3.000 pesetas el del Director y á 2.500 para el segundo y tercer Maestro, así como tambien anmentar en 250 el del Maestro de la Escuela de la Casa de Misericordia.

Ha sido admitida á D. Julian de Vega la renuncia que ha presentado del cargo de tercer Maestro interino de la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

Por la Diputacion provincial de Zaragoza, se ha acordado elevar á 2.500 pesetas el sueldo que percibe el Sr. D. Pablo Perez Franco, Maestro de la Escuela establecida en la Casa Hospicio de Misericordia, en atencion á los buenos y dilatados servicios prestados en la misma. Tambien ha aumentado el del Auxiliar de la misma Escuela hasta 4.375 pesetas.

La Junta provincial de Lérida ha elevado á las Cortes una instancia, pidiendo que se haga ley la proposicion del digno diputado por Lérida, Sr. Soldevilla. Tambien se ha dirigido á las demás Juntas de España para que interpongan su valimiento con el mismo sentido.

Los Inspectores generales de Instrucción pública se hallan recorriendo algunos distritos universitarios.

En Logroño y Soria se proveerán por oposicion las plazas de Regente de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales de Maestras.

Durante el mes de Abril último han ingresado en la Administracion económica de Cuenca por el concepto de Instrucción primaria, 24.926'23 pesetas, de las cuales se han aplicado 22.409'72 al personal y 2.516'51 al material.

El miércoles 26 de Mayo, dió una conferencia en el Ateneo artístico-literario de Logroño al apreciable catedrático de Retórica y Poética del Instituto, D. Mariano Loscertales. El tema era «Reflexiones generales sobre Literatura.» El disertante estuvo á la altura del tema, comenzando por definir de un modo nuevo el objeto del asunto, y habiendo ponderado la utilidad é importancia de la Literatura, presentó un bellissimo cuadro característico de ella, considerándola como eminentemente social; y haciendo un notable paralelo entre la Literatura clásica y la romántica, trazó la division de géneros de una manera acabada; prometiendo tres conferencias generales para el curso próximo, una sobre la lirica, otra sobre la épica y otra sobre la dramática.

Entre los acuerdos tomados por la Junta de Instrucción pública de Sevilla, hay uno previniendo á los Maestros que no hayan ingresado en el magisterio por oposicion y cuyo aumento de sueldo de sus respectivas Escuelas llegue á las de esta categoría, que se presenten á probar su suficiencia ante el tribunal de censura que se constituye en la provincia en los meses de junio y Diciembre.

Robledillo, pequeño pueblo de la provincia de Palencia, va á construir á sus expensas un edificio para Escuelas.

Recomienda La Nueva Confraternidad, de Palencia, al Ayuntamiento de Abarca, que no solamente paga con escrupulosa puntualidad todas las atenciones del ramo, si que además acaba de regalar á su Escuela pública una magnífica coleccion de láminas de Historia Sagrada, y tiene anticipado el abono de un año para material.

Se ha verificado en Sevilla con gran solemnidad la distribucion de premios acordados por el Jurado de la Exposicion del trabajo de la mujer. El acto fué presidido por la señora doña María Belen Peña, directora de la Escuela Normal de Maestras.

Ha sido dirigida una nueva amonestacion al Ayuntamiento de Málaga, á fin de que proceda á la apertura de varias Escuelas públicas que permanecen cerradas hace ya muchos meses.

Los Maestros de Alicante solicitaron y obtuvieron la semana última una audiencia, con ob-

objeto de llamar su atencion hácia la necesidad en que se encuentran de que se les satisfagan sus haberes.

El Sr. Gobernador los acogió con singular benevolencia y cortesía, asegurándoles que atenderá con toda eficacia su justa peticion.

El Ayuntamiento, Junta local y Junta municipal de la Zaida (Zaragoza); pueblo de 377 habitantes, á excitacion del Sr. Inspector, ha acordado crear una Escuela incompleta de niñas.

La Junta de Instrucción pública de Vizcaya, ha publicado en el Boletín oficial una circular dirigida á los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas, recomendándoles los cuadros de análisis del lenguaje y procedimiento instructivo de análisis lógico, publicados por D. Joaquín Montoy, por considerar dicha obra de utilidad para la enseñanza.

En breve saldrá el Sr. Inspector de Badajoz á girar la visita ordinaria á los partidos de Castuera y Villanueva.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

- Liesuy.—J. A. A.—Se le contestará.
- Revenga.—N. G.—Estamos conformes con su carta de Mayo último.
- Múrcia.—J. F. F.—Id. id. id.
- Navas del Marqués.—M. C.—Queda rectificad la direccion del periódico segun V. desea. Se le remite el número.
- Barcelona.—A. de P.—Id. id. id.
- Paradinas.—M. H.—Se le contestará.
- Tarragona.—L. R.—Id. id. id.
- Jencia.—B. E.—Queda anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Agosto próximo. Se le contestará.
- Logroño.—H. D. P.—Se le contestará.
- Toro.—P. I. M.—Id. id.
- Regueros.—M. A.—Se le complacerá.
- Garciaz.—A. B.—Estamos conformes con su carta de Mayo último.
- Jarama.—I. O.—Id. id. id.
- Ponferrada.—L. M. S.—Se le contestará.
- Pontevedra.—E. A. G.—Corriente la suscripcion hasta fin de Mayo de 1881. Se le remite el tomo y se le contestará.
- Grazalema.—I. R.—Id. hasta fin del presente mes.
- Múrcia.—M. T. H.—Se le contestará.
- Huete.—J. F. D.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo.
- Villanueva de la Huera.—E. C.—Se le contestará.
- Managary.—E. de L.—Corriente la suscripcion hasta fin de Agosto próximo. Se le contestará.
- Granada.—J. F.—Recibida su carta. Se le contestará.
- Gerona.—F. de P. M.—Id. id. id.
- Osuna.—C. R. de V.—Id. id. id.
- Valencia.—P. S.—Corriente la suscripcion hasta fin de Abril último.
- Navaescorial.—P. H.—Id. hasta fin de Mayo id.
- Badajoz.—J. M.—Se le contestará.
- Coruña.—R. L. V.—Recibida su obra. Se anunciará.
- Marchena.—E. R.—Anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Noviembre próximo.

MADRID.—1880.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo Calle de Pizarro, 45, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS

LA FAMILIA.

PRECIOSO ALBUM ILUSTRADO CON FOTOGRAFÍAS

QUE CONTIENE

- Artículos de critica de vicios sociales.—Cuadros dramáticos y cómicos.—Novelas y cuentos originales.—Poesías cómicas y líricas.—Fábulas.
- Epigramas.—Tradiciones populares é históricas.—Economía doméstica.—Medicina é higiene del hogar.
- Cuidado y educacion de los hijos.—Conocimientos útiles.—Maravillas de la naturaleza.
- Ciencias populares.—Visjes.
- Consejos agrícolas.—Recetas útiles para la conservacion de la ropa, muebles, etc.—Modo de hacer barnices, tintas y otras mil curiosidades de las artes; y finalmente, una coleccion selecta de enigmas históricos, acertijos, charadas, etc.

Los pocos tomos que tenemos disponibles de la notable Revista que publicamos con el título de *La Familia* se venden en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

al precio de 50 rs. cada uno y se remite á provincias franco de porte y certificado previo pago de 56 rs. en libranza del Giro mútuo; letra de fácil cobro ó en sellos, en carta certificada á nombre

de D. Emilio Ruiz de Salaza, calle de Valverde, número 8, pral.

Dicho libro es muy útil para servir de lectura en el hogar doméstico, pues además de que excita el amor al bien, fomenta las buenas costumbres, recrea enseñando, sirve de agradable entretenimiento, y es consejero vigilante de la buena ama de casa, de la madre celosa y del padre de familia.

CUENTOS PARA REIR

por

D. MIGUEL BLANCO HERRERO.

Nueva edicion.

Agotada la primera edicion de estos *Cuentos* en pocos meses, y no pudiendo servir los pedidos que se nos han dirigido, acabamos de poner á la venta esta nueva edicion corregida y aumentada, que forma el volumen tercero de la *Galeria Humorística* que venimos publicandó á 4 rs. tomo. El primer tomo se titula *Ellas*. El segundo id. id. *Ellos*. El precio de cada tomo 4 rs. Los pedidos se dirigirán á la libreria de A. de San Martín, Puerta del Sol, 6, Madrid, y serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

DISCUSIONES DE TRIGONOMETRÍA

por

D. A. PORTUONDO.

Ingeniero de caminos.

Se halla de venta al precio de 3 pesetas en Madrid, y 3 50 en provincias, en las principales librerías y en el Museo y Biblioteca de Ingenieros (Palacio de Buenavista), á donde se dirigirán los pedidos acompañados de su importe á D. Manuel García. Se halla tambien de venta en la Academia de preparacion de los señores Buitrago y Portuondo, Barquillo, 30, principal. Se hace el 40 por 100 de rebaja hasta 100 ejemplares, y el 15 por 100 pasando de este número.

CURSO DE HISTORIA UNIVERSAL

por

D. RAMON LOPEZ VICUÑA

Catedrático por oposicion de Geografía é historia, en el Instituto provincial de la Coruña.

Consta de 294 páginas en 4.º, de buen papel y esmerada impresion y se vende á 24 rs. ejemplar en rústica. Los pedidos acompañados de su importe, á su autor en la Coruña.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1880.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Primera clase	30 pesetas.
Segunda id.	15
Tercera id.	12 50

Juan y Antonio Bastinos, editores.—Barcelona.

COMPENDIO

de

HISTORIA UNIVERSAL

y particular de España

por

D. JUAN BASTÉ Y SERAROLS.

Maestro normal.

Segunda edicion.

Revisada y aumentada con el periodo contemporáneo, la Historia especial de América y un resumen sintético de la Historia Universal

por

D. TEODORO BARO.

Precios.

Encartoné. 4 pts. 50 cénts. En papel tela, con plancha dorada. 2 »

ENSAYO SOBRE EL INFINITO

por

D. A. PORTUONDO

Ingeniero de caminos.

Consta de 158 páginas en 4.º menor, de esmerada impresion y elegante papel, y se vende al precio de 5 pesetas en Madrid, y 5 50 en provincias en la libreria de don Mariano Murillo, Alcalá, núm. 7, Madrid.

ASCÉTICA DEL P. ASTETE

ó

Método de oracion mental fácil y sencilla

por el Presbitero

Dr. D. M. C. O.

Con cuatro meditaciones arregladas del francés, por el Director de *La Propaganda Católica*. Véndese este librito á 40 céntimos de peseta franco de porte, y por 12 se dan 13; á real cada ejemplar encuadernado en papel chagrin, con relieves y á real y medio en tela.

A los mismos precios se venden *El Angel de la Familia* y el *Modo Práctico de recibir bien el Sacramento de la Penitencia*, pero sin franqueo ni aumento de uno en docena.

Los pedidos acompañados de su importe, al Administrador de *La Propaganda Católica*, Barrio Nuevo, 13, Palencia.

LA ABEJA

SUS COSTUMBRES, TRABAJOS Y PRODUCTOS

por

D. LUIS ALVAREZ ALVISTUR

Esta obra se halla de venta al precio de 4 rs. en la Administracion del periódico *La Abeja*, calle del Mes de Paredes, 47, principal, y en las principales librerías de Madrid

ANUNCIO

Método teórico-práctico para aprender á leer toda clase de personas, especialmente las alumnas que concurren á las Escuelas dominicales, por D. Camilo Cabaleiro y Quintero, Presbitero.

Método teórico-práctico para confesarse y prepararse á recibir la Sagrada Comunión, toda clase de personas especialmente los niños y niñas, por D. Camilo Cabaleiro y Quintero, Presbitero.

Método teórico-práctico, para explicar la Misa en prosa, oír la debidamente y cantarla en verso, por D. Camilo Cabaleiro y Quintero, Presbitero.

Método teórico-práctico para rezar el Rosario de María con sus respectivos misterios, meditaciones, moralidades, súplicas y versos, por D. Camilo Cabaleiro y Quintero, Presbitero.

Método teórico-práctico para rezar el Rosario del Sagrado Corazon de Jesús, toda clase de personas, por D. Camilo Cabaleiro y Quintero, Presbitero.

Método teórico-práctico para rezar el Rosario de difuntos, en sufragio de las benditas almas del Purgatorio, por D. Camilo Cabaleiro y Quintero, Presbitero.

Método teórico-práctico para rezar el Rosario de María con solo leer, por D. Camilo Cabaleiro y Quintero, Presbitero.

Método teórico-práctico sobre instrucción primaria puesto al alcance de los niños, por D. Camilo Cabaleiro y Quintero, Presbitero (4).

Depósito Hidrográfico

En el grandioso establecimiento y Fábrica de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc.

de la Sra. Viuda de D. José Rosell

se proveen Observatorios Astronómicos, Meteorológicos, Gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc., etc.

El extracto del catálogo general se entregará gratis á los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten de cualquier punto que sea.

PLAZA DE PALACIO, 43, BARCELONA.

(4) Se suplica la reproducción del catálogo de estos opúsculos en todos los periódicos consagrados á instrucción primaria, el autor ofrece gratis un ejemplar de cada clase á los señores profesores y profesoras. Los pedidos de rebaja á los pedidos que dichos señores hagan, en direccion de este modo: Galicia, Sr. D. Camilo Cabaleiro y Quintero, Entre-Rios, núm. 1, Santiago.